

Notificación previa de una operación de concentración
(asunto COMP/M.3311 — Van Oord/BHD/Bagger Holding JV)

(2003/C 279/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 10 de noviembre de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas neerlandesas Koninklijke BAM Groep NV («BAM»), MerweOord BV y NPM Capital NV adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del Reglamento, de una empresa común de nueva creación. Bagger Holding: BAM aportará Ballast Ham Dredging BV («BHD») a la empresa común y MerweOord y NPM aportarán su empresa de propiedad compartida Van Oord Groep NV («Van Oord») a la empresa común.

2. Ámbito de actividad de las empresas afectadas:

- BAM: construcción, ingeniería civil, consultoría de ingeniería;
- MerweOord: empresa «holding» familiar que detiene la mayoría de las acciones en Van Oord;
- NPM: empresa privada de participaciones;
- Van Oord y BHD: actividades de drenaje;
- Bagger Holding (empresa común): actividades de drenaje.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto al proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3311 — Van Oord/BHD/Bagger Holding JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.